

RESOLUCIÓN TSE-RSP N° 066/2016

La Paz, 04 de febrero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 párrafo I de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 205, párrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen, en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

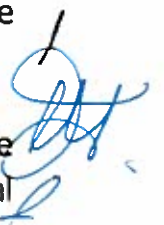
Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, y dada la naturaleza de la actividad a realizar por los servidores (as) que justifiquen realmente su presencia, éstas serán autorizadas por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución expresa, según corresponda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 757 de 5 de noviembre de 2015, se convocó a Referendo Constitucional aprobatorio en circunscripción nacional, para que el pueblo boliviano mediante la democracia directa y participativa y en ejercicio de poder soberano, apruebe o rechace la reforma del Artículo 168 de la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley N° 757 de 5 de noviembre de 2015 establece como fecha de realización del Referendo el día domingo 21 de febrero de 2016.

Que, en ejecución del Calendario Electoral el Tribunal Supremo Electoral, debe aprobar los viajes que realizarán las y los servidores públicos del citado Tribunal



para la adecuada ejecución de las actividades electorales que correspondan en nuestro país.

Que, mediante nota de fecha 05 de febrero del presente, la Lic. Litzy Pacheco Gamboa, Responsable de Relaciones Internacionales y Protocolo del Tribunal Supremo Electoral (TSE) con el visto bueno del Dr. José Luis Exeni Rodríguez - Vocal de Área SIFDE del TSE, solicitan que se instruya a la Dirección Nacional Económica Financiera generar pasajes aéreos para funcionarias de la ciudad de Sucre y Santa Cruz, con la finalidad de que se puedan hacer presentes ante el TSE, en fecha 15 de febrero en la ciudad de La Paz, para recibir capacitación en relación al trabajo que se debe realizar con los acompañantes electorales internacionales que llegarán a Bolivia, para presenciar el Referendo Constitucional 2016.

Que, la referida solicitud ha sido considerada y analizada en Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, disponiéndose en consecuencia su respectiva autorización.

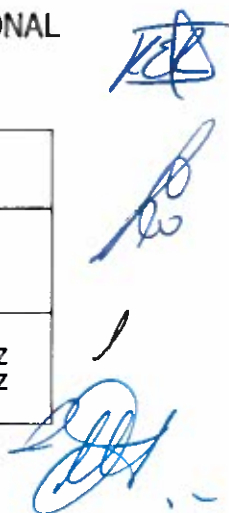
POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el viaje de las funcionarias de los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca y Santa Cruz a la ciudad de La Paz, con la finalidad de que puedan recibir capacitación, en relación al trabajo a realizar con los acompañantes electorales internacionales en el REFERENDO CONSTITUCIONAL 2016. De acuerdo al siguiente cronograma:

TED	FUNCIONARIA ASIGNADA	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	COMBINACIÓN AREA
CHUQUISACA	HEIDI CÉSPEDES	14/02/2016	16/02/2016	SUCRE - LA PAZ LA PAZ - SUCRE
SANTA CRUZ	GLADYS MARGOTH CÉSPEDES	14/02/2016	15/02/2016	SANTA CRUZ - LA PAZ LA PAZ - SANTA CRUZ



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de pasajes y viáticos que correspondan por Ley, para los servidores públicos referidos, de acuerdo al cronograma precitado en la presente Resolución.

No firma la presente Resolución la Presidenta Lic. Katia Uriona Gamarra, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


TSE/JCMB



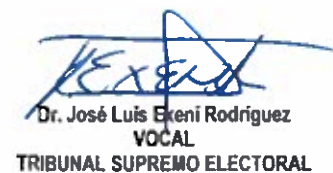
Ing. Antonio Costas Sitic
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idefonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. María Euginia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. José Luis Ekeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL